



Expediente n.º: 37/2023

Resolución número: 06

Fecha: 26/11/2024

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 04/10/2023.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA.

Visto consejo de administración de fecha 24 de mayo de 2022 y 8 de noviembre de 2022 donde se aprueba por unanimidad la oferta de empleo excepcional de estabilización de empleo temporal de la Sociedad de Desarrollo Manriqueña SLU en el marco de la ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de seis plazas de técnicos de educación infantil laboral fijo a jornada parcial y vista su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 120 de fecha 27 de mayo de 2022 y su posterior corrección de errores publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 265 de fecha 16 de noviembre de 2022.

Visto informe de secretaría de 18 de noviembre de 2022, consejo de administración de fecha 23 de noviembre de 2022 donde se aprueba por unanimidad la convocatoria y las bases y su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 278 de fecha 1 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía N.º 238 de 14 de diciembre de 2022 y anuncio en el BOE N.º 308 de fecha 24 de diciembre de 2022.

Vista resolución de presidencia de fecha 17 de septiembre de 2024 donde se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 183 de fecha 19 de septiembre de 2024 .

Visto acta de constitución del tribunal y baremación de méritos de fecha 4 de octubre de 2024, anuncio de resultados provisionales de fecha 5 de noviembre de 2024, visto certificado de alegaciones de fecha 20 de noviembre de 2024 donde NO se presentan, resolución del Tribunal de fecha 20 de noviembre 2024 y su remisión al presidente del consejo de administración de la sociedad.

Vista resolución de presidencia de fecha 21 de noviembre y el anuncio con la relación de aprobados publicado, además de la recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria aportados por las candidatas a contratar.

RESUELVO

Primera.- Autorizar las contrataciones como personal laboral fijo a jornada parcial a favor de D^a. Yolanda Sáez Díaz con DNI: ***0915*-, Inmaculada Solís López con DNI: ***1992*-, Lucía López Luque con DNI: ***1305*-, María Elisa Muñoz González con DNI: ***9012*-, Ana María Bernal Garrido con DNI: ***0801*-* y María Rocío Domínguez Díaz con DNI: ***7796*-*.

Segunda.- Disponer la cantidad de que consta en el estado de previsión de gastos e ingresos a la que asciende la retribución del nombrado.

Tercero.- Notificar al aspirante que ha obtenido la plaza, del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será inmediata.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con la Sociedad de Desarrollo.

Cuarto.- Comunicar al Registro de Personal y a la representación legal de los empleados, a los efectos oportunos.

En Villamanrique de la Condesa a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE.

Fdo.: D. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ PONCE.

Francisco Javier Domínguez Ponce (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 26/11/2024
 HASH: f8b8c8b893771608fac1804d02005b

Cód. Validación: 9SWAG7AA6N9W9ZE44P27RJM
 Verificación: <https://m1lamanrique.de.la.condesa.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

